Conoce los cambios de la Miscelánea Fiscal 2022



La Miscelánea Fiscal es emitida anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con el objetivo de reformar las leyes fiscales en México.

La Mtra. Zuzuky Chávez, profesora de contabilidad la Escuela de Negocios en el <u>Tec campus</u> Cuernavaca, explica para CONECTA sus principales cambios.

De acuerdo con la experta, este año se busca fortalecer la recaudación pública, mejorar la administración tributaria, y combatir la evasión, elusión y corrupción, proponiendo fortalecer a la autoridad tributaria.

Como parte del **Paquete Económico 2022** se incluyó una propuesta de **cambios a la ley del ISR**, **IVA**, **IEPS y Código Fiscal de la Federación**, entre otras disposiciones.



width="1000" loading="lazy">

Principales cambios en la Miscelánea Fiscal

El Pleno de la Cámara de Diputados la aprobó con 260 votos a favor y 218 en contra y entrará en vigor a partir de enero 2022.

"Para no modificar completamente la ley, cada año se van haciendo estas adecuaciones que se publican a través del **Diario Oficial de la Federación**", explica.

RFC obligatorio para personas físicas desde los 18 años

Propone que todas las personas físicas desde los 18 años tendrán que tramitar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), sin importar si generan ingresos o no.

"Aquí es donde entra la incógnita, ¿voy a empezar a pagar impuestos? ¿voy a empezar a tener obligaciones? y la respuesta es NO, la obligación es únicamente registrarte en el padrón de contribuyentes ante el SAT, no estarás obligado a presentar declaraciones hasta que cambies tu situación fiscal", comparte la experta.

Si este cambio se aprueba y se vuelve obligatorio, los jóvenes que no realicen el registro serán acreedores a una multa que va desde \$3,870 a los \$11,600.

"La razón principal que originó esta reforma es **evitar que algunas empresas roben la identidad** de los jóvenes para simular operaciones como contrataciones y pagos de nómina", comenta la

Vigilancia en los depósitos en efectivo arriba del 15 mil pesos

Los bancos estarán reportando al SAT los depósitos en efectivo mayores a 15 mil pesos que reciba el usuario.

Si se detecta una incongruencia entre los gastos e ingresos, el SAT podrá hacer un cobro de impuestos.

"Si te depositan \$15,000 o más, los bancos estarán obligados a informarle al SAT de manera mensual y estarás obligado a declararlos, ya que la nueva reforma va enfocada a fiscalizar el flujo de efectivo y aumentar la recaudación de impuestos", comparte la experta.

Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)

Se muestran algunos **productos** a los que se añadirán a la **tasa 0%**, tales como de **higiene menstrual y algunos alimentos para animales**, con esto se espera una **disminución en el precio de venta**.

"En lugar de aterrorizarnos de que van a cambiar cosas, es mejor **estar informado**, saber qué es lo que me puede aplicar y **cómo lo puedo utilizar**, ya que al final, la idea es **trabajar con base a una estrategia**", explica.

Simplificar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Este punto habla del **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)** el cual sustituirá al **Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)**.

Este nuevo regimen apoya a los pequeños contribuyentes con el fin de simplificar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y simplificar la administración.

"La idea es que los contribuyentes que participen en este nuevo régimen, paguen de **acuerdo a los ingresos brutos**, sin deducciones con base a tarifas fijas progresivas", añade.

Las dos tarifas más bajas son del 1% y 1.1% si los ingresos anuales son de \$300,000 y \$600,000 respectivamente.

"Para el caso de las personas morales que se incorporen a este nuevo régimen, el cambio fundamental radica en considerar sus ingresos con base a **flujo de efectivo**, lo cual significa que **pagarás impuestos en el momento que tus ingresos sean cobrados y no cuando son**

facturados", finaliza para CONECTA la Mtra. Zuzuky.

SEGURO QUERRÁS LEER: